



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
LEY N° 31216
LEY ORGÁNICA N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101 -2022-A/MPMN/MDSA

San Antonio, 31 de Mayo de 2022

VISTO:

La Carta N° 001-2022-WFFF, de fecha 31 de Mayo del 2022, con el sustento de renuncia voluntaria del CPC Willan Wilfredo Flores Flores, al cargo de confianza en la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Antonio; y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31216, Ley de creación del Distrito de San Antonio en la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, se establece que, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de San Antonio, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley 27555, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF.

Que, con Ley N° 31433, ha modificado el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, siendo que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 2/680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N°8230 de fecha 24-03-1936, y Ordenanza Municipal N°17-2007-MUNIMQ de fecha 26-09-2007, Ley N° 31216.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia del CPC Willan Wilfredo Flores Flores, en el cargo de confianza en la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Antonio, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE TRANSITORIO
LEY N° 31216

ACRAMPBNDMA
CC ARCA